

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL

Guamo Tolima, marzo diez (10) de dos mil
veintidós (2022).

Proceso Verbal de Acción Posesoria – Rad. 2021-00284-00

Demandante : YENNY ALEXANDRA DONOSO GUZMAN y LADY STEFANIA DONOSO GUZMAN

Demandado : EGIDIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Póngase en conocimiento de la parte demandante lo informado por la ORIP del Guamo Tolima mediante oficio número ORIPGUAM2022EE40, relacionado con el resultado de la medida cautelar de inscripción de demanda. Remítase al correo electrónico del apoderado de la parte ejecutante en forma digitalizada los folios 74 a 80 del cuaderno único.

Notificar por estado electrónico la presente providencia en la forma establecida en el artículo 9º del Decreto 806 de 2020, el cual será fijado en el portal web del juzgado ubicado en la *home page* de la rama judicial.

NOTIFÍQUESE.


MARGARITA DEVIA GUTIÉRREZ
Juez.